	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 13/Noviembre/2020	

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

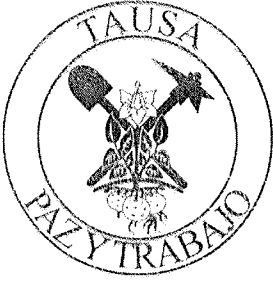
DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.450.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 8.450.000,00
VALOR ULTIMO PAGO	\$ 4.550.000,00
SALDO A FAVOR DEL MPIO	00.00

PAGOS REALIZADOS

PAGO	EGRESO	VALOR
PAGO 1	2024001809 15/11/2024	\$3.900.000,00
PAGO 2	2024002148 20/12/2024	\$4.550.000,00



República De Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA
NIT: 899.999.481 – 9

Código Postal: 250410

TRD:

Versión: 01

Fecha: 13/Noviembre/2020

ALCALDÍA DE
TAUSA

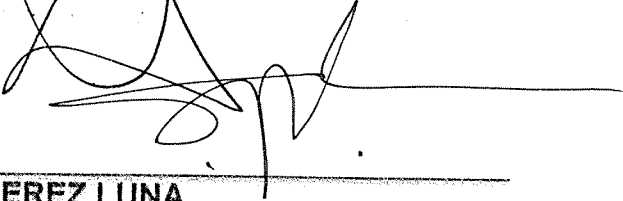
SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato dan por terminado de manera bilateral el contrato e imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA
Alcalde de Tausa



SAÚL PEREZ LUNA
Supervisor



SILVIA MARLEN ALARCON ROJAS
Contratista

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Carmenza Ospina	Saúl Pérez Luna	Saúl Pérez Luna
Empleo	Secretaría Planeación	Secretario de infraestructura y Planeación	Secretario de infraestructura y Planeación
Fecha	31/12/2024		
Firma			